



Secretaría General de la Gobernación

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR
Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Dra. Matilde O'Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dr. Ricardo Daniel Daives

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVII
Número 21.506
Martes 22 de Octubre de 2019
Edición de 16 Páginas

RECAUDACION

Octubre / 2019

01 al 18	\$	71.740.-
21	\$	2.235.-
TOTAL	\$	73.975.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2019-1902-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 8 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N° 332-127-2019 - Modificación Presupuestaria - Obras

VISTO; El Expediente N° 332-127-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete Solicita en el Programa 26 - "Construcción, Refacción y Mantenimiento de Edificios Públicos", U.E.: Dirección de Planeamiento, Proyecto 01 - "Diseño, Construcción y Dirección Técnicas de Obras de Infraestructura Edilicia", Incremento de Crédito presupuestario a fin de posibilitar la creación de la Obra: 77 - "Construcción Nueva Posta Sanitaria Juanillo", financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con Crédito presupuestario necesario para la ejecución de su Plan de Trabajos Públicos, lo que responde a la Solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 332 12719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	26	00	01	77	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	400,000,00
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-400,000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 332-127-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 00010 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
10	26	00	01	77	10	Construcción Nueva Posta Juanillo Localidad: Juanillo - Departamento: Atamisqui	400,000,00
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	-400,000,00

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-1907-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 8 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. N° 697-4-18

Autorización para continuar Locación

Div. Delitos y Homicidios Complejos

VISTO: El Expediente "P" N° 697-

Código 4- Año 2.018, del Registro de la Jefatura de Policía de La Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para Contratar los Servicios de Alquiler del Inmueble ubicado en calle Juan Bautista Alberdi N° 177 del B° Centro de esta Ciudad de La Banda, donde funcionan

las Oficinas de Delitos y Homicidios Complejos de la Policía de la Provincia, por el término de (24) Veinticuatro meses, a partir del 07 de Febrero de 2018 con vencimiento el día 06 de Febrero de 2.020, por un monto total de \$384.000,00 (Pesos trescientos ochenta

y cuatro Mil con cero centavos), a razón de un monto mensual de \$14.500,00 (Pesos catorce Mil quinientos con cero centavos) para el Primer año, un monto mensual de \$17.500,00 (Pesos diecisiete Mil quinientos con cero centavos), para el Segundo año, el que será atendido por la Jurisdicción N° 19 Prog. N° 17 Act. 01, P.p 321 "Alquiler de Edificios y Locales".

Que en su intervención el Tribunal de cuentas en tiende que el procedimientos se ha ajustado a la normativa vigente, por lo que no existe impedimentos para continuar la gestión, según lo normado en la Ley N°3742, debiendo proceder al dictado del acto administrativo, que en virtud del Decreto N° 157/19 corresponda, a los fines aprobar ella contratación directa de excepción pretendida.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 992 de fecha 29 de Junio del 2018, aconseja la continuidad del presente tramite.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUEBASE el contrato de alquiler del inmueble ubicado en calle Juan Bautista Alberdi N° 177 del B° Centro de esta ciudad de La Banda, donde funcionan las Oficinas de Delitos y Homicidios Complejos, celebrado el Sr. Gustavo Enrique Orellana, DNI N° 20.738.073, domiciliado en Pasaje Independencia N°985 Yapeyu de la Ciudad de Frías y El Superior Gobierno de La Provincia de Santiago del Estero, representado por El Sr. Jefe de Policía Crio. Gral. Juan Raúl Montiel, DNI N° 16.782.557; por el término de (24) Veinticuatro meses, a partir del 07 de Febrero de 2018 con vencimiento el día 06 de Febrero de 2.020, por un monto total de \$384.000,00 (Pesos trescientos ochenta y cuatro Mil con cero centavos), a razón de un monto mensual de \$14.500,00 (Pesos catorce Mil quinientos con cero centavos) para el Primer año, un monto mensual de \$17.500,00 (Pesos diecisiete

Mil quinientos con cero centavos), para el Segundo año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se imputará a La Jurisdicción N° 19, Prog. 17, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 321 "Alquiler de Edificios y locales".

ARTICULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas de la Provincia el Expte "P" N°697 Código N° 04 del año 2018, por constituirse un hecho consumado y estar reglado en las acordadas N°09 y 14 del 2005 del citado Organismo.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO-2019-1910-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 8 de Octubre de 2019

Referencia: Expte: N° 7928-58-2018 - Contratación Servic. De Vigilancia p/Jardín N° 892 B° Aeropuerto- Capital VISTO: El Expediente N° 7928 - 58 - 2018 mediante la cual se Tramita la Adquisición del Servicio de Seguridad y Custodia Privada en el Jardín de Infantes N° 892 "Avioncito Pucara" del Barrio Aeropuerto de Ciudad Capital - Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 75/78 se adjunta copia de Decreto N° 356 de fecha 08 de Mayo de 2018, mediante la cual se aprueba el Pliego de Base y Condiciones Particulares de la Licitación Pública y Escrita N° 10/2018 obrantes a fs. 55/64 a fin de contratar Servicio de Vigilancia Privada en el Jardín de Infantes N° 892 "Avioncito Pucara" del Barrio Aeropuerto de la Ciudad Capital por un valor de \$3.991.680,00.- (Peso: Tres millones novecientos noventa y un mil seiscientos ochenta) por un periodo de 2 (dos) años obrantes a fs. 14/15 y Autoriza al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita N° 10/2018 y la conformación de las respectivas comisiones por

Resolución Ministerial N° 0562/2019 (fs.80);

Que a fs. 81/97 se adjunta invitación a la Apertura de Sobres de la Licitación Pública N° 10/2018 a la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas y Pedido de Publicación a la Subsecretaría de Prensa y Difusión, con las copias de la Publicación en el Boletín Oficial y en diarios Locales;

Que a fs. 99/100 obra Acta de Apertura de Sobres del día 04 de Junio de 2019 de la que resulta una única propuesta la Firma "ANUBIS Seguridad Privada" de Dorotea Navarro, la que cotiza por un monto de \$4.302.720,00.- (Pesos: Cuatro millones trescientos dos mil setecientos veinte);

Que a fs. 102 obra Acta de Verificación de la DGR de fecha 11 de Junio de 2019, debidamente conformado;

Que a fs. 103/242 se adjunta documentación del oferente al proceso Licitatorio (contrato social, referencias bancarias y declaraciones, constancias y certificados emitidos por A.F.I.P);

Que a fs. 243 obra informe favorable respecto al oferente del Registro de Penas y Sanciones y Referencias Comerciales y Bancarias;

Que a fs. 244/245 obra Acta de Preadjudicación de fecha 24 de Junio de 2019, en la cual la Comisión de Apertura y Preadjudicación procede a analizar los aspectos Económicos, Técnicos y Legales de manera objetiva de la oferta presentada, sugiriendo la adjudicación a la Firma: "ANUBIS Seguridad Privada" de Dorotea Navarro - CUIT N°27-00860985-9, por el total del primer y único renglón que consta de la prestación del Servicio de Vigilancia a cargo de 3 persona por turno durante las 24 horas por el periodo de 24 meses, en la Jardín de Infantes N° 892 "Avioncito Pucara" del Barrio Aeropuerto de la Ciudad Capital;

Que a fs. 247 y 249 la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología eleva informe favorable sugiriendo la adjudicación a la Firma: "ANUBIS

Seguridad Privada" de Dorotea Navarro - CUIT N° 27-00860985-9 por un monto de \$4.302.720.00.- (Pesos: Cuatro millones trescientos dos mil setecientos veinte) por el total del primer y único renglón que consta de la prestación del Servicio de Vigilancia;

Que a fs. 251 Asesoría Legal del Ministerio de Educación dictamina favorablemente y sugiere el dictado del Acto Administrativo;

Que a fs. 257/259 la Comisión de Estudio de Contrataciones 1 del Tribunal de Cuentas de la Provincia emite el Informe N° 78 de fecha 16 de Julio de 2019 y realiza una serie de observaciones, las que son compartidas por la Sala de Primera Nominación a fojas 261;

Que a fojas 267 la Comisión de Preadjudicación Notifica al Oferente las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas y a fojas 268 obra la nueva propuesta del Oferente de mejorar la oferta económica ajustándose al Presupuesto Oficial, o sea a \$3.991.680,00;

Que a fs. 269/270 obra Acta de la Comisión de Apertura y Preadjudicación de fecha 06 de Agosto de 2019, donde se informa sobre la mejora de la oferta en relación a la propuesta económica, ajustándola al presupuesto oficial de \$3.991.680,00.- (Pesos: Tres millones noventa y un mil seiscientos ochenta);

Que a fs. 276 Fiscalía de Estado solicita al Tribunal de Cuentas que verifique el cumplimiento de las observaciones oportunamente formuladas;

Que a fs. 278 La Comisión de Estudio de Contrataciones 1, en su Informe N°102 de fecha 29 de Agosto de 2019 concluye que; no encuentra objeciones que realizar y se allana a lo manifestado por la Comisión de Preadjudicación, o sea Preadjudicar (con la mejora de la oferta) a "ANUBIS Seguridad Privada" de Dorotea Navarro - CUIT N°27-00860985-9 por \$3.991.680,00.- (Pesos: Tres millones noventa y un mil seiscientos ochenta) monto idéntico al Presupuesto Oficial;

Que a fs. 280 la Sala de Primera

Nominación con Dictamen N° 296 de fecha 30 de Agosto de 2019, entiende que las observaciones efectuadas fueron subsanada y que el procedimiento se ha ajustado a la normativa vigente;

Que a fs. 283 Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1958 de fecha 11 de Septiembre de 2019 entiende que el procedimiento de selección se ha ajustado a la normativa vigente y Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, habiéndose respetado los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas; la valoración de la propuesta y la conclusión del trámite previo a la adjudicación, por lo que no existen reparos para continuar con el trámite para la aprobación de la adjudicación a la firma oferente: "ANUBIS Seguridad Privada" de Dorotea Navarro - CUIT N°27-00860985-9 que cotiza por la suma de \$ 3.991.680,00.- (Pesos: tres millones noventa y un mil seiscientos ochenta) conforme lo aconsejado por la Comisión Evaluadora, debiendo dictarse el acto administrativo pertinente;

Atento a ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 10/2018 y en consecuencia adjudíquese a la Firma: "ANUBIS Seguridad Privada" de Dorotea Navarro - CUIT N°27-00860985-9, el Renglón N° 1 por la suma de \$ 3.991.680,00 (Pesos: Tres Millones Noventa y un mil seiscientos ochenta), para la Contratación del Servicio de Vigilancia para el Jardín de Infantes N° 892 "Avioncito Pucara" del Barrio Aeropuerto de Ciudad Capital - Santiago del Estero - a cargo de 3 persona por turno, durante las 24 horas por el periodo de 24 meses, por ser la oferta más conveniente a los intereses del del Estado.-

ARTICULO 2do.- Impútese a la Jurisdicción 16 - Programa 01 "Acciones Centrales del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología" -Actividad 01-

Principal N° 399 "Otros Servicios Varios"- Financiamiento 00010- Recurso del Tesoro General de la Provincia.-

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2019-1912-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 8 de Octubre de 2019

Referencia: Asunto N° 3435/2019 - Designación, Vocal de la Junta de Calificaciones - Prof. Silvia Marcela Cáceres

VISTO: La Ley N° 7.201/16 que dispone la intervención del Consejo General de Educación y la Solicitud efectuada por la Sra. Presidente Interventora del consejo General de Educación;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Vocal de la Junta de Calificaciones y Clasificaciones del Nivel Inicial;

Que por el artículo 4° de la citada Ley se faculta al Poder Ejecutiva a designar a los integrantes que resulten necesarios para el efectivo funcionamiento de las Direcciones de Nivel Inicial, Primario, Secundario, Superior y Modalidades Educativas, de las Juntas de Calificaciones y Clasificaciones de cada Nivel y Tribunal de Disciplina;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°: Designase como Vocal de la Junta de Calificaciones y Clasificaciones del Nivel Inicial dependiente del Consejo General de Educación, a la Prof. Silvia Marcela Cáceres, D.N.I. N°17.889.703.

Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2019-1913-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 8 de Octubre de 2019

Referencia: Expte N° 1351-154-2017 Adjudicación para adquisición de

mobiliario - Comisaria del Menor y la Mujer

VISTO: El Expediente N° 1.351 - Código 154 - Año 2.017, compuesto por dos cuerpos con un total de 524 fojas del Registro de la Secretaría de Seguridad; y, CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Seguridad solicita autorice el llamado a Licitación Pública para la adquisición de "mobiliarios, computadoras y aires acondicionados", destinada a la comisaria del Menor y la Mujer zona Sur de esta Ciudad.

Que mediante Decreto N°1.961 de fecha 12 de Julio en su artículo segundo se autoriza a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad, al llamado a la Licitación Pública y Escrita, y se aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, que registrará para la adquisición requerida, con un presupuesto oficial de \$691.080,00 (Pesos seiscientos noventa y un mil ochenta).

Que la Comisión de Pre adjudicación designada recibe como primera y única propuesta la perteneciente a la firma "Nazar Abraham" que presenta la Documentación en Original y Duplicado, cumpliendo con los requisitos establecidos en los pliegos de bases y condiciones, cotizando la totalidad de los renglones por un importe de \$691.080,00 (Pesos seiscientos noventa y un mil ochenta con cero centavos) La documentación consta de 15 fojas. Esa Comisión de Preadjudicación teniendo en cuenta la documentación obrante sugiere preadjudicar la adquisición de la

propuesta, a la empresa "Nazar Abraham".

Que las Asesorías Letradas de la Secretaría de Seguridad y del Ministerio de Gobierno, estiman que se ha dado cumplimiento a los pasos previstos en la normativa que regula en Régimen de contrataciones en la materia de Licitaciones Públicas y Escritas, debiendo continuar el presente trámite y dictar el acto administrativo pertinente. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia expresa que al ser Organismo un órgano de control y no de ejecución es su competencia revisar el trámite administrativo, el estudio del pliego y la actuación de la Comisión de Pre adjudicación, en cuanto la existencia de un único proveedor se señala que resulta de responsabilidad del área competente en la materia haber solicitado las exigencias técnicas mínimas a efectos de garantizar el principio de concurrencia, solicitando correspondiente dictamen de Fiscalía de Estado a efectos de determinar la validez del presente proceso Licitatorio.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N°112 de fecha 16 de Enero de 2.019 cree conveniente la continuidad del trámite, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente.

Que la Delegación Contable del Ministerio de Gobierno y Seguridad con fecha 16 de Mayo de 2.019, realizó la afectación y reajuste preventivo, en la Jurisdicción 19, Prog. 17, Subprog. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 417 "Equipos de oficinas y muebles", por la suma propuesta.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 02/2.017, autorizada mediante Decreto N°1.961 para la adquisición de "Mobiliarios, computadoras y aires acondicionados", con destino a las nuevas instalación de la Comisaria del Menor y la Mujer zona Sur de esta Ciudad de la Policía de la Provincia; y ADJUDICASE el rubro Licitado, conforme las especificaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como sigue: - a la firma "Nazar Abraham"; Renglones N° 01 al 11: para la adquisición de mobiliarios, computadoras y aires acondicionados con destino a las nuevas instalación de la comisaria del Menor y la Mujer zona sur de esta Ciudad de la Policía de la Provincia, según los pliegos de Bases y Condiciones particulares, por un Precio Total de: \$ 691.080,00 (pesos seiscientos noventa y un mil ochenta con cero centavos), por los conceptos emitidos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción 19, Prog. 17, Subprog. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 417 "Equipos de oficinas y muebles".

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO-2019-1916-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 8 de Octubre de 2019

Referencia: EXPTE 145-2-2019-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA-GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente N° 145-2-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno y Seguridad Solicita en sus "Acciones Centrales", Actividad 02 - "Consejo Provincial de Seguridad Vial", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 211 - "Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con Crédito presupuestario necesario para atender las actuales exigencias operativas, lo que responde a la Solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose Créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Seguridad.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 145 219

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	18	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-150.000,00
19	01	00	00	02	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	150.000,00

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO-2019-1917-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 8 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. 119-153-2019 - Convenio - Min. del Agua y Secretaría de Infraestructura

VISTO: El Expediente N° 119 - Código N° 153 -Año 2.019 del Ministerio del Agua y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que a instancia de esa Jurisdicción se propicia la aprobación del "Acta Acuerdo en el marco del Convenio entre el Ministerio del Agua y Medio Ambiente de la Provincia de Santiago del Estero y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda" para el desarrollo del Proyecto del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos (SIRANAME) tiene por objeto proveer de una herramienta de cobertura nacional que pueda brindar información oportuna y adecuada que contribuya a mejorar la eficiencia del pronóstico y estimación del impacto de fenómenos meteorológicos; Que con fecha 03 de Septiembre del 2.018 se suscribió el Convenio Marco entre el Ministerio del Agua y Medio Ambiente de la Provincia de Santiago del Estero y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica de la Nación, que tiene como objetivo establecer las directrices para llevar a cabo la cooperación, colaboración, asistencia, capacitación y asesoramiento entre las partes, en el marco del proyecto "Siraname";

Que el Acta Acuerdo que se requiere suscribir, se desarrolla en veintidós cláusulas donde se desprenden los compromisos de las partes de las cuales se destaca que la Nación ha financiado la ejecución de la Obra Civil completa y la provisión del Radar y el Ministerio del

Agua y Medio Ambiente de Santiago del Estero, deberá facilitar las actividades del proyecto, entre ellas aportar los recursos económicos para la provisión de energía eléctrica, comunicación, combustible para el grupo electrógeno, designación de personal, vigilancia, monitoreo de cámaras de vigilancia, mantenimiento de camino de acceso entre otras;

Que la importancia del presente acuerdo radica en la disposición de los datos originales en tiempo real suministrados por todos los radares que integran la RED SIRANAME y que el radar instalado en la ciudad de Termas de Río Hondo, permitirá tener vigilancia y monitoreo de los eventos significativos en forma continua y la elaboración de pronósticos a corto plazo con el objeto de mitigar los eventuales daños causados por inundaciones y contribuir al desarrollo del territorio;

Que interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Agua y Medio Ambiente quien concluye que no hay obstáculos jurídicos para formalización del Acta Acuerdo y la suscripción del mismo por las partes signatarias y por aplicación del Decreto N° 3426/18 deberá obtener la autorización expresa del Poder Ejecutivo para suscribir el instrumento objeto de las presentes actuaciones;

Que las razones expuestas precedentemente ameritan la conveniencia de autorizar la suscripción del Acta Acuerdo;

Por ello y en virtud de las Leyes N°7.253 y 7.267 y Decreto Reglamentario N°3429/18;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la suscripción del "Acta Acuerdo en el

marco del Convenio entre el Ministerio del Agua y Medio Ambiente de la Provincia de Santiago del Estero y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda" para el desarrollo del Proyecto del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos (SIRANAME) entre el señor Ministro del Agua y Medio Ambiente, Arq. Argentino José Cambrini y el señor Secretario de Infraestructura y Política Hídrica de la Nación, Ing. Pablo Bereciartúa, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar y archivar.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2019-1919-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 9 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N°1229-302-2019 - Anticipo de Fondos - "Congreso Internacional de Estética y Salud".

VISTO: El Expediente N°1229-302-2019, iniciado por la Subsecretaría de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la gestión de referencia la Subsecretaría de Turismo y con motivo de las acciones organizadas por la misma, en el evento "Congreso Internacional de Estética y Salud" durante los días 4 al 7 de Octubre de 2019, que tendrá lugar en la Ciudad de Termas de Río Hondo, se solicita autorización para gestionar un Anticipo de Fondos y contratar los servicios consignados en nota de fojas 01 de autos,

permitiendo así la participación del Estado Provincial en tan importante evento;

Que la realización de dichas actividades tiene singular importancia a en la faz Turística y Económica, ya que permitirá mostrar nuestra Provincia destacando el potencial en materia de Turismo Termal; Que en autos obran constancias de las erogaciones a realizar, en el marco de la participación en el evento mencionado, los que deben ser abonados de manera anticipada a la fecha de realización del mismo;

Que las erogaciones serán afrontadas con recursos de la Subsecretaría de Turismo, Jurisdicción 10, Programa 25, Actividad 02 "Promoción de la Actividad Turística" -P.p 399 "Otros Servicios Varios";

Que siendo la promoción Turística y Termal de la Provincia una Política de Estado impuesta por esta gestión de Gobierno en el convencimiento de que constituye una importantísima fuente de recursos con gran Potencial, se ha meritado la conveniencia de contratar los servicios a los fines de la realización de los mencionados eventos;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° - AUTORIZASE a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia dependiente de Jefatura de Gabinete, a gestionar un Anticipo de Fondos y contratar directamente los servicios consignados en autos, con las firmas detalladas, en atención a la realización del evento "Congreso Internacional de Estética y Salud" durante los días 4 al 7 de Octubre de 2019, que tendrá lugar en la ciudad de Termas de Rio Hondo, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2° - El presente será imputado en la Jurisdicción 10-Programa 25- Actividad 02 "Promoción de la Actividad Turística"_P.p. 399 "Otros Servicios Varios", debiéndose efectuar el pago por adelantado, para lo cual se gestionará ante el Ministerio de Economía dichos fondos.-

ARTICULO 3° - Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2019-1920-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 9 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N° 1135-153-19

- Convenio Vilmer

VISTO: El Expediente N°1135 - Código 153 - Año 2019, del Registro del Ministerio del Agua y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Comisionado Municipal de la Localidad de Vilmer - Departamento Robles realiza un informe sobre el crecimiento poblacional de la zona lo que hace necesario brindar el servicio de agua potable para satisfacer de manera eficiente la provisión;

Que se propicia la aprobación de un Convenio entre el Ministerio del Agua y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de la Localidad de Vilmer para realizar la obra de "AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE VILMER - DEPARTAMENTO ROBLES" para beneficiar a unas 36 familias, la que se proveerán de la Planta existente en el paraje El Puestito;

Que el Convenio fue elaborado sobre la base de objetivos en comunes y tiene como principal finalidad, el normal abastecimiento de Agua Potable para la Población, ejecutando una Obra de excavación y tapado de zanja y la colocación de caños de PVC con una extensión de 810 metros;

Que en virtud de ello se delinearon las pautas que rigen en presente Convenio de Cooperación a celebrarse, por las partes intervinientes a los fines de facilitar la concreción de las Obras, autorizando a la Comisión Municipal la contratación de las Obras y servicios necesarios para la concreción de los objetivos indicados;

Que en su intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Agua y Medio Ambiente concluye que no hay obstáculos jurídicos para la prosecución del trámite entendiendo que por aplicación del Decreto N°3426/2018 deberá obtener la autorización expresa del Poder Ejecutivo para suscribir el Convenio objeto de las presentes actuaciones;

Que las razones expuestas precedentemente ameritan la conveniencia de autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación celebrado. Por ello; y en virtud de las Leyes N°7253 y N°7267 Reglamentario N°3429/2018, EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Cooperación para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE VILMER - DEPARTAMENTO ROBLES", entre el

señor Ministro del Agua y Medio Ambiente, Arq. Argentino José Cambrini y el Comisionado Municipal de la Localidad de Vilmer - Departamento Robles.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2019-1922-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 9 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. 668-01-2019 Renovación Alquiler Inmueble Alvear 74

VISTO: La solicitud de Renovación de Alquiler de Inmueble entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Blanca Susana Gallo de Grupe, y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado contrato corresponde al Alquiler del inmueble de calle Alvear N° 74, para dar continuidad de cobertura física a dependencias de Secretaría General.-

Que en atención al espacio físico brindado por el inmueble, y la proximidad del mismo a la Casa de Gobierno, da lugar al normal funcionamiento de las dependencias de Secretaría General de la Gobernación, considerándose pertinente la nueva suscripción de un Contrato por período de 12 meses y por un monto mensual de \$30.000.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Secretaría General de la Gobernación, a suscribir Contrato de Locación Inmueble con la Sra. Blanca Susana Gallo de Grupe, DNI N° 04.726.270, por el término de doce (12) meses, cuyo texto modelo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- La erogación dispuesta en el artículo anterior será atendida por la Jurisdicción 20 - Programa 01-00-00-01 - Partida 321.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1923-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 9 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N° 2872-27-2019 LLAMADO - REF. ESC N°455 - CAÑADA DE TALA POZO

VISTO: El Expediente N° 2872 - Código

27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA Y CONTINUACIÓN DE GALERIA, PINTURA Y REFACCIÓN EN GENERAL DE LA ESCUELA N° 455 - LOCALIDAD DE CAÑADA DE TALA POZO - DPTO. RÍO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$5.017.098,18 y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos y cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.04.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.119.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°331 de fecha 12/09/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2103 de fecha 25/09/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA Y CONTINUACIÓN DE GALERIA, PINTURA Y REFACCIÓN EN GENERAL DE LA ESCUELA N° 455 - LOCALIDAD DE CAÑADA DE TALA POZO - DPTO. RÍO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$5.017.098,18 (pesos cinco millones diecisiete mil noventa y ocho con dieciocho centavos) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.02 - Obra 89 - Partida 421 - Financiamiento 22433 - Compensación Consenso Fiscal - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-1926-E-GDESDE-SSG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 9 de Octubre de 2019

Referencia: EXPTE.1889-27-2017 LLAMADO A LICITACIÓN - REFAC.ESC.1189 - CAMPO DE CEJAS

VISTO: El Expediente N° 1889 - Código 27 - Año 2017 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DOS AULAS, GALERIA, MODULO SANITARIO, COCINA Y PATIO CUBIERTO EN LA ESCUELA N° 1189 - LOCALIDAD DE CAMPO DE CEJAS - DPTO. SALAVINA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$11.006.023,42 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos y cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.09.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.116.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°310 de fecha 05/09/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°2102 de fecha 24/09/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DOS AULAS, GALERIA, MODULO SANITARIO, COCINA Y PATIO CUBIERTO EN LA ESCUELA N° 1189 - LOCALIDAD DE CAMPO DE CEJAS - DPTO. SALAVINA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$11.006.023,42 (pesos once millones seis mil veintitrés con cuarenta y dos centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.09 - Obra 80 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3º: El presente decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto

plurianual.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-1927-E-GDESDE-SSG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 9 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N° 2861-27-2019 - Llamado Refacc. Esc. N°1241 BARRIO BORGES

VISTO: El Expediente N° 2861 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN ESCUELA N° 1241 'BENJAMIN SANTILLAN' - B° BORGES - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$9.844.837,40 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos y cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.05.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.121.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°338 de fecha 12/09/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2138 de fecha 30/09/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN ESCUELA N° 1241 'BENJAMÍN SANTILLAN' - B° BORGES - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 9.844.837,40 (pesos nueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete con cuarenta centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.07 - Obra 56 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3º: El presente decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-1929-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 9 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N°007-27-2019 Adj. Nivel Construcc.- Esc.N°993 - Loc. Santa Isabel

VISTO: El Expediente N° 007 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 725 de fecha 25/06/2019; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE SALA DE COMPUTACIÓN, AULA, DEPOSITO, CERCADO Y GALERIAS DE VINCULACIÓN EN LA ESCUELA N° 993 - LOCALIDAD DE SANTA ISABEL - DPTO. ATAMISQUI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$7.553.011,95 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N°1 y N° 2 se realizó el día 01/08/2019, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas; Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa

NIVEL CONSTRUCCIONES S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta depósito de garantía pasado por Tesorería General de la Provincia otorgado por la firma ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. Póliza N°869.371. La Comisión realiza observaciones otorgándole un plazo de dos días hábiles para su cumplimentación. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma total de \$8.912.555,00; lo que representa un 18 % en más con respecto al Presupuesto Oficial.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa CONSTRUCTORA FERRO N&D S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta depósito de garantía pasado por Tesorería General de la Provincia otorgado por la firma ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. Póliza N°869.089. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma total de \$9.031.991,18; lo que representa un 19,58 % en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que con fecha 13/08/2019, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la Empresa NIVEL CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma \$ 8.912.555,00 (pesos ocho millones novecientos doce mil quinientos cincuenta y cinco); lo que representa un 18 % en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°309 de fecha 05/09/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2128

de fecha 26/09/2019.

Por ello,
 EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 44/2019 para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE SALA DE COMPUTACIÓN, AULA, DEPOSITO, CERCADO Y GALERIAS DE VINCULACIÓN EN LA ESCUELA N°993 - LOCALIDAD DE SANTA ISABEL - DPTO. ATAMISQUI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa NIVEL CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma de \$ 8.912.555,00 (pesos ocho millones novecientos doce mil quinientos cincuenta y cinco); lo que representa un 18 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.04 - A/O 55 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 4º: El Presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué
C.P.N. Atilio Chara

SECCION JUDICIAL

EDICTO DE CONCURSO PREVENTIVO

"LA CASA DE VINOS S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 662.655, que tramita por ante el Juzgado Concursal, Societario y de Registro de la Ciudad de Santiago del Estero, se comunica que con fecha 12/07/2019 se ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo de la "LA CASA DE VINOS S.R.L., con domicilio legal en calle de 9 de Julio 304, 4º B, de la Ciudad de Santiago del Estero. El síndico designado es el CPN Miguel Ramón Simonetti, con domicilio Pedro Leon Gallo 247, Capital, lugar adonde se receptorán los pedidos de verificación de créditos, fijando como horario de atención al público los días LUNES a VIERNES DE 18 a 20 hs. Se intima a los acreedores a formular sus

pedidos de verificación de créditos hasta el día 11/11/2019 en el domicilio constituido por el síndico e individualizado precedentemente.

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2019.

MANUEL GONZALEZ GIL - Jefe de Departamento
 N° 3402 - e. 17 oct. - v. 23 oct. - p. 150 - \$ 300.-

EDICTO LEY

La Sra. Juez del Colegio de Jueces N° 1 en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación DRA. MARIA CECILIA PASKEVICIUS, en autos caratulados: "ALCARAZ, SIXTA c/ GONZALEZ, INDABOR s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE N° 656.948". Cita y emplaza a quienes se consideren

con derecho al acervo hereditario del Sr. INDABOR GONZALEZ. Libreta de Enrolamiento N° 1.056.262, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal a la Sra. Defensora de Ausentes.-

Fdo. Por Juez: PASKEVICIUS, MARIA CECILIA, Secretario DR. ABBONDANDOLO, MARIANO. Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2019

Dr. MARIANO ABBONDANDOLO - Secretario de Procesos
 N° 3413 - e. 18 oct - v. 22 oct - p. 140 - \$ 210

EDICTO REMATE

Por: Ana Gabriela Rojas

COLEGIO 2-CIV 5TA,"MIGUEL ANTONIO C/ ACOSTA GUSTAVO Y/OTRA S/ COBRO DE PESOS". Comisiona martillero ANA GABRIELA ROJAS, día 24 DE OCTUBRE DEL 2019 A HRS 10:00 , en Sala de remate N° 2 y/o la que se encuentre desocupadas, subasta contado, sin base al mejor postor los bienes embargados debiendo depositar el comprador el 10% en concepto de seña y el 10% comisión de martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa los siguientes bienes:

UN CENTRO MUSICAL MODELO GENEZI C/TRES PARLANTES, MODELO VACS SIN CONTROL REMOTO

UN AMPLIFICADOR MARCA JVC CON DOBLE CASSETERA EN FUNCIONAMIENTO

UN FREEZZER COLOR BLANCO MARCA GAFA DE 1,20 FRENTE POR 0,70 DE FONDO.

UN MODULAR DE MADERA DE COLOR CAOBA DE CUATRO ESTANTES Y DOS PUERTAS DE VIDRIO EN LA PARTE SUPERIOR Y TRES CAJONES Y PUERTAS EN LA PARTE INFERIOR.

Más datos Secretaría.

Santiago del Estero, de Octubre de 2019.

Dra, MARIA ANGELICA ITURRE - Secretaría 1° de Transición N° 3420 - e. 21 oct. - v. 22 oct. - p. 130 - \$ 150.-

EDICTO PRESCRIPCION

EXPTE. N°: 662.970 en AUTOS caratulado SOLUCRED S.R.L. contra MEDINA HILARIO sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA. SANTIAGO DEL ESTERO, DE DOS MIL DIECINUEVE.- Habiéndose cumplimentado con el decreto que antecede, provéase la demanda en la forma de estilo: Por formalizada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL contra los SUCESORES DE HILARIO MEDINA, la que se acepta en cuanto por derecho procediere.- Sígase el trámite del Juicio ORDINARIO.- Cítese a los demandados. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, publicados por DOS DIAS, debiendo constar en los mismo las características del inmueble a prescribir: "Lote de terreno ubicado en esta Ciudad sobre la calle Garibaldi designado con el número cuatro de la manzana B de un plano confeccionado para la venta, cuyo lote se compone de once metros de frente al este, por donde linda con la citada calle Garibaldi; sesenta y un metro cuarenta centímetros en su línea norte, por donde

linda con los lotes tres, veintisiete y veintiséis; once metros en su contra frente o sea en su costado oeste, por donde linda con el lote diecinueve; sesenta y un metro cincuenta centímetros en su costado sud, por donde linda con el lote cinco.-Según informe obtenido en el R.G.P. el titular registral en Matrícula Folios personal es el Sr. Don Hilario Medina. Dominio: T 23 N 13 F 9 año 1922", emplazándolos para que en el plazo de QUINCE DIAS , comparezcan al presente proceso y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en el mismo.- Tengase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- De conformidad a lo dispuesto en la Acordada de fecha 20/09/18 del S.T.J, las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Programa de Generalización de la Oralidad en procesos de conocimiento impulsada por el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. A lo demás oportunamente si procediere.- A.M Fdo. Por: Juez DRA. ALICIA ELENA BRIM., Secretario/a DR. ABBONDANDOLO, MARIANO Dr. MARIANO ABBONDANDOLO - Secretario de Procesos N° 3417 - e. 21 oct. - v. 22 oct. - p. 300 - \$ 420.-

S E C C I O N A V I S O S V A R I O S**UNSE**

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SANTIAGO DEL ESTERO
FACULTAD DE CIENCIAS
MEDICA
CONVOCATORIA A CUBRIR
CARGOS DOCENTES PARA LA
CARRERA DE MEDICINA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS
MEDICAS - UNSE**

La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, llama a inscripción de postulantes para cubrir cargos docentes por contrato con dedicación simple (10 horas semanales) y semiexclusiva (20 horas semanales) para las Areas de 2° a 5° año de la Carrera de Medicina, los que serán cubiertos a partir del mes de Marzo del año 2020. AREA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO: Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple. Perfil: Médico con especialidad afín a la Biología Molecular. Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple. Perfil: Médico con especialidad afín a la Introducción a la Medicina Nuclear.

AREA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA:

Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple. Perfil: Profesional con formación a la Metodología de Investigación. AREA DE MEDICINA: Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple. Perfil: Médico especialista en Infectología o especialidad afín. Dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) con dedicación simple. Perfil: Médico especialista en Infectología o especialidad afín. Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) con dedicación simple. Perfil: Médico con especialidad afín a la Semiología. AREA DE MEDICINA: Un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva. Perfil: Médico especialista en Clínica Médica, Un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple. Perfil: Médico especialista en Clínica Médica. Tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) con dedicación simple. Perfil: Médico especialista en Clínica Médica o en el dictado de asignaturas afines. Un (1) cargo de Profesor Titular con

dedicación semiexclusiva. Perfil: Médico especialista en Pediatría. Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple. Perfil: Médico especialista en Pediatría. Tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) con dedicación simple. Perfil: Médico especialista en Pediatría o en el dictado de asignaturas afines. Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple. Perfil: Médico especialista en Emergentología o especialidad afín. Dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) con dedicación simple. Perfil: Médico especialista en Emergentología o especialidad afín. Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple. Perfil: Médico especialista en Geriatria, Gerontología, Clínica Médica o especialidad afín. Dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) con dedicación simple. Perfil: Médico especialista en Geriatria, Gerontología, Clínica Médica o especialidad afín. Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple. Perfil: Médico especialista en Medicina del Dolor o

especialidad afín. AREA DE CIRUGIA: Un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva. Perfil: Médico especialista en Clínica Quirúrgica. Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple. Perfil: Médico especialista en Clínica Quirúrgica. Tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) con dedicación simple. Perfil: Médico especialista en Clínica Quirúrgica. Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple. Perfil: Médico especialista en Traumatología y Ortopedia. Tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) con dedicación simple. Perfil: Médico especialista en Traumatología y Ortopedia. Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple. Perfil: Médico especialista en Transplantes o especialidad afín. AREA DE GINECO-OBSTETRICIA: Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple. Perfil: Médico especialista en Obstetricia o Tocoginecología. Tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) con dedicación simple. Perfil: Médico especialista en Obstetricia o Tocoginecología. AREA CIENTIFICO TECNOLOGICA: Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple. Perfil: Médico especialista en Metodología de la Investigación Clínica y/o con mérito equivalente. Tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) con dedicación simple. Perfil: Médico y/o Profesional del área de la Informática con experiencia en Bioestadística. AREA DE CIENCIAS SOCIALES, COMUNICACION Y DEL COMPORTAMIENTO: Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple. Perfil: Médico especialista en Psiquiatría. Tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) con dedicación simple. Perfil: Médico especialista en Psiquiatría. Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple. Perfil: Médico especialista en Salud Mental o en Psiquiatría o Licenciado en Psicología especialista en Salud Mental. Tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) con dedicación simple. Perfil: Médico especialista en Salud Mental o en Psiquiatría o Profesional Especialista en Salud Mental. Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple. Perfil: Profesional con formación afín a Relaciones Humanas y/o Recursos Humanos. Tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) con dedicación simple. Perfil: Profesional con formación afín a Relaciones Humanas y/o Recursos Humanos. AREA DE MEDICINA LEGAL Y GESTION EN SALUD: Un

(1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple. Perfil: Médico especialista en Medicina Legal o con formación afín. Tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) con dedicación simple. Perfil: Profesional especialista en Medicina Legal o con formación afín. Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple. Perfil: Médico especialista en Administración y/o Gestión de la Salud o con formación afín. Tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) con dedicación simple. Perfil: Médico y/o Profesional especialista en Administración y/o Gestión de la Salud o con formación afín. Se establece que las inscripciones se recibirán en el Area de Concursos Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas, desde el 28 de octubre hasta el 8 de noviembre de 2019, en el horario de 8:00 a 12:00hs. Para mayor información acerca de los requisitos y condiciones para postularse a la convocatoria, ingresar a <http://www.fcm.unse.edu.ar/> EDUARDO LIAN ALLUB - Medico Especialista N° 3423 - e. 21 oct. - v. 25 oct. - p. 896 - \$ 1.155.-

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL "EL BAJITO"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL "El Bajito", de conformidad con lo dispuesto con el Estatuto Social. Convoca a los Asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Octubre de 2019 a las 19.00 hs., en Independencia N° 1347 - B° Belgrano-Ciudad Capital - Sgo. del Estero para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1).- Designación de dos Asociados para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. -
- 2).- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables y demás cuadros, anexos, Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2017 y 31 de Diciembre de 2018.-
- 3).- Motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término.-
- 4).- Elección de autoridades.-

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables-Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota hasta el 10 del mes de Octubre, la cual se

cobrará en la Sede Social hasta las 13.00 hs del día 10 de Octubre.-

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 23 de Octubre a las 15.00 hs en la Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 24 de Octubre a las 18.00 hs, las que serán resueltas por la C. D. hasta el día 25 de Octubre a las 18:00 hs.-

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 26 de Octubre a las 11:00 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 27 a las 20.00 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 18 a las 11.00 hs.-

Se deberá asignar una denominación a las Listas consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), firmar de conformidad todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará los comicios.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento nacional de identidad para poder emitir su voto. Los comicios cerrará a las 20 hs.

SILVIA PATRICIA GUTIERREZ - Presidente

NOELIA LEDESMA - Secretaria

N° 3430 - e. 21 oct - v. 22 oct - p. 200 - \$ 250.

FRENOS Y EMBRAGUES BELGRANO

CESION DE FONDO DE COMERCIO.-

FRENOS Y EMBRAGUES

BELGRANO de EMILIO MURAD

C.U.I.T. 20-07079780-2. Cito en Av. Belgrano(N) N° 984 de esta Ciudad de Santiago del Estero, en cumplimiento del art. 2 Ley 11.867 informa que por razones de salud de su titular, se ha producido la Cesión Gratuita de su Fondo de Comercio mediante Esc. Púb. N° 915/2019 pasada ante el Esc. DIEGO EMILIANO GOMEZ TERZANO adscripto al Reg. Notarial N° 16, a favor de su hijo SERGIO G. MURAD C.U.I.L. 20-20311821-0, domiciliado en Pje. Paul Harris N°686 B° Centenario. Acreedores, o quien se considere con derecho a oponerse, presentarse en Estudio Jurídico Dr. Omar E. Murad cito en calle Posadas (O) N°36, desde el Lunes 21 al Viernes 25 del corriente mes y año, de 19 a 21 hs., a fin de validar sus derechos. El CESIONARIO se subroga en los derechos del CEDENTE, asumiendo

todos los derechos y obligaciones civiles, comerciales, laborales e impositivos.

Dr. OMAR E. MURAD - Abogado
N° 3429 - e. 21 oct - v. 25 oct - p. 210 - \$ 450

DEL TEJAR S.A
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se hace saber a los accionistas que el Directorio resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Noviembre de 2019, en la Sede Social sita en Víctor Alcorta N° 3552 de esta Ciudad Capital, a las 10:00 horas, en primera y única convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31.05.19, y documentación complementaria, memoria e informe de auditoría. Justificación de tratamiento tardío.
3. Remuneración del Directorio. Exceso de límites del art. 261, LGS.
4. Consideración de la gestión y responsabilidad de directores.

Santiago del Estero, 18 de Octubre de 2019.

JORGELINA ADRIANA TABOADA - C.P.N

N° 3426 - e. 21 oct - v. 25 oct - p. 150 - \$ 300

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N° 139/2019

Expediente N° 2102/27/2019

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE EDIFICIO NUEVO DEL JARDIN DE INFANTES N°10"

UBICACION: LOC. FERNANDEZ DPTO. ROBLES.

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-1843-E-GDESDE-SGG de fecha 02/10/19.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.952.521,85 (PESOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 5 de Noviembre de 2019 - Horas 10:00. O el

subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 24.000,00 (Pesos: veinticuatro mil c/00/100 ctvs).

PLAZO DE ENTREGA: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura

e. 21 oct - v. 22 oct

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N°137/2019

Expediente N°2884/27/2017

OBJETO: Obra "DEMOLICION DE BAÑOS Y CUBIERTA DE TECHO, CONSTRUCCION DE GRUPO SANITARIO, COCINA, COMEDOR, FOGON Y PINTURA EN GENERAL EN LA ESCUELA N° 928".

UBICACION: LOC. LA FRAGUA DPTO. PELLEGRINI.

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-1594-E-GDESDE-SGG de fecha 09/09/19.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$10.689.474,68 (PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 20 de Noviembre de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 09:30 (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 10.700,00 (Pesos: diez mil setecientos c/ 00/100

ctvs.).

PLAZO DE ENTREGA: 180 (ciento ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura

e. 21 oct - v. 22 oct

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N°136/2019

Expediente N°1235/27/2019

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE COLEGIO SECUNDARIO Y GIMNASIO DEL COLEGIO SESQUICENTENARIO N° 6".

UBICACION: LOC. LAS TERMAS DPTO. RIO HONDO.

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-1835-E-GDESDE-SGG de fecha 01/10/19.-

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 71.479.302,15 (PESOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS CON QUINCE CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 8 de Noviembre de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55- 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 71.500,00 Setenta y un mil quinientos c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura

e. 21 oct - v. 22 oct

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N°138/2019**

Expediente N°2304/27/2019

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION ESCUELA UN AULA (DIRECCION, DEPOSITO, COMEDOR, SANITARIOS) ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL, ESCUELA N° 715". UBICACION: LOC. SAN ANTONIO DPTO. COPO.

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-1860-E-GDESDE-SGG de fecha 02/10/19.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.073.426,94 (PESOS SIETE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 19 de Noviembre de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de

Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 7.100,00 (Pesos: siete mil cien c/ 00/100 ctvs.).

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura e. 21 oct - v. 22 oct

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 152/19
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° 1214 "P"
DE FECHA 03-09-2019
EXPEDIENTE N° 85-24-2019**

OBJETO: "1)- 90 (NOVENTA) EQUIPOS DE TRABAJO (PANTALON Y CAMISA) TIPO GRAFA COLOR BEIGE; 2)- 90 (NOVENTA) PARES DE BOTINES DE SEGURIDAD ACOLCHADO EN TOBILLO, GOMA, DIELECTRICO CON PUNTERA DE ACERO; 3)- 90 (NOVENTA)

CAMPERAS IMPERMEABLES CON ABRIGO COLOR AZUL CON CAPUCHA".

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$873.540,00 (Pesos: Ochocientos Setenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: 30 (Treinta) días.

DESTINO: Personal del Cementerio de la Piedad.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 900,00.- (Pesos: Novecientos 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 01-11-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel. 0385-421973.

FECHA DE APERTURA: 06/11/2019
Hora: 09:30

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-
CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda 376 Planta Alta. Santiago del Estero, 18 de Octubre de 2019

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 3428 - e. 21 oct - v. 23 oct - p. 120 - \$ 90

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 4° Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, Dra. Ponce de Merino M., Secretaria Dra. Ceruti Alicia María, Expte. 484.849. "EXPTE. Nro.:661970.

"TEVEZ MARGARITA ANTONIA sobre SUCESION. Cita a los sucesores y acreedores de MARGARITA ANTONIA TEVEZ, D.N.I. N° 4.629.646, para que en el término de 30 días posteriores al vencimiento de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos

en el presente Juicio bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 17 de Septiembre de 2019.
Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N° 3418 - e. 21oct.-v.23oct-p. 60 - \$ 135.

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 3ª. Nom. Colegio I en los autos caratulados: "MELEM HUGO ROLANDO DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO -Expte.649918". Cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. HUGO ROLANDO DEL VALLE MELEM para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Fdo. DR. ANDRES MURATORE.- Juez.- Ante mí: Dra. MARILIN MUES.-Secretaría 2° de

Transición

Secretaría, Sgo. del Estero, 17 de Octubre de 2019.-

Dra. MARIA ANGELICA ITURRE - Secretaria 2° de Transición
N° 3440 - e. 22 oct. - v. 22 oct. - p. 60 - \$ 90.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, autos: "CORTES PEDRO RAIMUNDO S/ SUCESION" EXPTE N° 130.722/18. Citase y emplácese a herederos y

terceros interesados, por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí Dra. María Josefina Alegre Lugones, Secretaría N° 2.-

Secretaría, 02 de Octubre de 2019
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°
N° 3446 - e. 22 oct - v. 22 oct - p. 70 - \$ 90

EDICTO SUCESION

Autos: "AZAR CHAPO MANUEL DE J E S U S s / S U C E S I O N AB-INTESTATO".

Colegio de Jueces N° 1 - Procesos - Juz. Civ. y Com. de III Nom.

Cítese y emplácese mediante edictos que se publican por Un Día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. Mariano Abbondandolo, Secretario. Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2019.

Dr. MARIANO ABBONDANDOLO - Secretario de Procesos
N° 3441 - e. 22 oct. - v. 22 oct. - p. 50 - \$ 75.

EDICTO SUCESION

Colegio Civil de Jueces N° 2 a cargo del Dr. Sergio Santos, Secretaria de la Dra. María Torres de Santucho en autos caratulados, Expte. N° 669191. ANELLI DE KOZLOWSKI SARA INES s/SUCESION AB-INTESTATO. Cítese y emplácese por edictos que se publicarán un día, a los herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos.

Fdo. por Juez: Dr. Sergio Santos. Secretaria: Dra. Torres de Santucho María Isabel.

Santiago del Estero, 16 de Octubre de 2019.

Dra. MARTA D. AUSAR - Secretaría 1° de Procesos
N° 3447 - e. 22 oct. - v. 22 oct. - p. 50 - \$ 75.

EDICTO REMATE

Por: Nicolas Splanguño

JUZGADO PAZ LETRADO DE 3° NOMINACION.- AUTOS: "ORFICA S.C C/ GALLO ENRIQUETA S/ COBRO DE PESOS" .Expte. N° 493.221/12. Comisiona Martillero al Sr. NICOLAS SPLANGUÑO para que el día CUATRO DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECINUEVE (04/11//2019) a HORA DIEZ (10.00 hs) o subsiguiente día hábil si éste fuera inhábil en la Sala de Remate N° 1 de la Ampliación del Palacio de Tribunales , venta al contado, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1) UN TELEVISOR color LCD de 19" marca PHILIPS s/ número visible sin control remoto.- 2) UN SECARROPAS marca DREAN de 5 kg

de capacidad s/ número visible. El comprador en dicho acto, depositará el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 10% en concepto de comisión de martillero suma que perderá de no formalizar dicha operación sin justa causa. -Bienes en poder de la actora . FDO: Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN Juez Subrogante.- ANTE MI: Dra. ADELA C. JORGE Secretaria. Secretaría, 18 de Octubre de 2019
Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria
N° 3445 - e. 22 oct - v. 23 oct - p. 160 - \$ 190

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Paz Letrado Cuarta Nominación autos caratulados: "ROLDAN MARIANELLA DE LOS ANGELES C/ SANDEZ JOSE SANTOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL". Expte. N° 668336, DECRETA: "Santiago del Estero 10 de Octubre de 2019. Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL en contra de JOSE SANTOS SANDEZ y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Inmueble: LOTE DE TERRENO, ubicado en calle 109 s/n° del B° General Paz, Distrito Ciudad, Departamento Capital de Santiago del Estero, según Titulo parte del Lote de la Manzana D parte de Huaico Hondo y que, según plano de Levantamiento Territorial para prescripción adquisitiva, se lo designa como Lote 8 de la Manzana G, Polígono 1-2-3-4-1, de 9 metros por 45 metros de fondo, encerrando una superficie de 405 mtr2. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo N° 255, Folio N° 167 vuelta, Año 1.919, Departamento Capital. Sígase el trámite de juicio SUMARIO. Córrese traslado de la misma al demandado, para que, en el término de DIEZ DIAS, comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio procesal y la contesten, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 62 y 360 del C.P.C.C.- Conforme lo establecido en el código de rito, notifíquese por edictos. Fdo. por: Juez DR. PONCE DE MERINO M., Secretaria DRA. CERUTI ALICIA MARIA.

Secretaría, 16 de Octubre de 2019
Dra. ALICIA MARIA CERUTI- Secretaria
N° 3444 - e. 22 oct - v. 23 oct - p. 250 - \$ 275

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
"BUSCANDO UN FUTURO"****Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

Convócase a Los Asociados a Asamblea General Extraordinaria Ordinaria a celebrarse el día 05 de Noviembre con 30 minutos de tolerancia en la Sede del B° Sargento Cabral Mza. M Lote. 1, Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Cronograma Electoral.
- 2) Renovación de Autoridades Titulares.
- 3) Dos socios para Refrendar el Acta. Cronograma Electoral

Los términos previsto en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta el mes de Octubre, la cual se cobrará en la Sede Social hasta la 20 hs del día 22.

Padrón de Asociados

El padrón de socios se exhibido desde el día 01 de Noviembre a las 18 hs .En la cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 04 de Noviembre a las 20 hs.

Lista de Candidatos

La lista completa de candidatos deberá ser presentada antes la C.D para su oficialización hasta el día 01 de Noviembre a las 20 hs

La C.D notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el 03 a las 20 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 04 a las 21 hs.

Se deberá asignar una denominación la lista, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicios.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder votar.-

Los comicios cerrarán a las 21hs.-

OLIVERA ENZO M. A - Presidente
N° 3434 - e. 22 oct. - v. 22 oct. - p. 180 - \$ 225.-

**ASOCIACION CIVIL
COMISIONES UNIDAS DE
PEQUEÑOS PRODUCTORES DE
FIGUEROA****Dpto. Figueroa - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 07 de

Noviembre de 2019, a las 16:00 HS., con 30 min. De tolerancia, en la Sede de la Institución, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

3) Lectura y consideración de Estados contables vencidos (ejercicios años 2.016, 2017, 2018).-

4) Elección de comisión directiva y comisión Revisadora de cuentas de carácter titular.

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Octubre de 2019, la cual se cobrará en la Sede de la Institución hasta las 12:00 hs del día 30/10/2019.

Padrón de Asociados

-El padrón de Socios será exhibido desde el día 31/10/2019 a las 12:00 hs en la Sede de la Institución. Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 01/11/2019 a las 18:00 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 02/11/2019 a las 12:00 hs.

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 31/10/2019 a las 18:00 hs.

-La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 01/11/2019 a las 10:00 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 02/11/2019 a las 20:00 hs.

-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 18:00 hs.

Comisión Normalizadora

LUIS R. GOMEZ

NADIA JUDITH PEREYRA

N° 3448 - e. 22 oct. - v. 22 oct. - p. 180 - \$ 225.-

ASOCIACION CIVIL GRANDES AMIGOS, GRANDES PROYECTOS
Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria Ordinaria a

celebrarse el día 05 de Noviembre con 30 minutos de tolerancia en la Sede del B° Aeropuerto sector 120 viviendas (Capital), Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Cronograma Electoral.

2) Renovación de Autoridades Titulares.

3) Dos socios para Refrendar el Acta.

Cronograma Electoral

Los términos previsto en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta el mes de Octubre, la cual se cobrará en la Sede Social hasta la 20 hs del día 22.

Padrón de Asociados

El padrón de socios se exhibido desde el día 01 de Noviembre a las 18 hs .En la cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 04 de Noviembre a las 20 hs.

Lista de Candidatos

La lista completa de candidatos deberá ser presentada antes la C.D para su oficialización hasta el día 01 de Noviembre a las 20 hs

La C.D notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el 03 a las 20 hs, las deberán subsanarse hasta el día 04 a las 21 hs.

Se deberá asignar una denominación la lista, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicios.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder votar.-

Los comicios cerrarán a las 21 hs.-

NOEMI DEL CARMEN SILVA -
Presidente

N° 3435 - e. 22 oct. - v. 22 oct. - p. 180 - \$ 225.-

ASOCIACION CIVIL TUCKUY KUSKA YAMKAYCUNA
Km 40 - Dpto Figueroa - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 04 de Noviembre de 2019, a las 10:00 HS., con 30 min. De tolerancia, en el domicilio del Presidente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Cronograma Electoral.-

2) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

3) Elección de autoridades titulares.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Octubre de 2019, la cual se cobrará en el domicilio del Presidente hasta las 18:00 hs del día 25/10/2019.

Padrón de Asociados

-El padrón de Socios será exhibido desde el día 26/10/2018 a las 18:00 hs en el domicilio del Presidente. Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 27/10/2018 a las 18:00 hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 29/10/2018 a las 18:00 hs.

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 31/10/2018 a las 18:00 hs.

-La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 02/11/2019 a las 18:00 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 03/11/2019 a las 18:00 hs.

-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 11:00 hs.

RUBEN ANTONIO NUÑEZ -
Presidente

N° 3437 - e. 22 oct. - v. 22 oct. - p. 180 - \$ 225.-

A.P.S.E.

ASOCIACION DE PILOTOS

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. Asociados de la Asociación de Pilotos de Santiago del Estero a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Noviembre del Cte. año a horas 20:00 en el predio del Kartodromo Francisco de Aguirre sito en calle Chacho Lezcano S/N° en el Parque Aguirre; la misma con tolerancia de una hora a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Celebración de Asamblea fuera de término estatutario, a los fines de informar las razones que motivaron la demora de la convocatoria.

2. Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto al Presidente y Secretario.
 3. Lectura del acta de la asamblea anterior.
 4. Lectura y consideración de la Memoria; Balance General; Inventario; el dictamen del órgano de fiscalización del ejercicio N° 10, cerrado el 30/12/2018.- Fdo. Pablo Selenu Presidente- Marcelo Farina Secretario.- PABLO DARIO SELENU - Presidente HECTOR MARCELO FARINA - Secretario
 N° 3436 - e. 22 oct. - v. 22 oct. - p. 150 - \$ 150.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "CARLOS LUNA OCAMPO"

Donadeu - Dpto. Alberdi - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejero Directivo del Centro de Jubilados y Pensionados "Carlos Luna Ocampo". CONVOCA a todos los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria para el día Viernes 8 de Noviembre de 2019 a las 18 hs. en el Domicilio del Centro para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos (2) asociados para refrendar el acta de esta Asamblea.
 2) Consideración de la Memoria, Balances Generales, Cuentas de Gastos y Recursos Inventario Cuadros anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora de los períodos 2017 y 2018.
 3) Elección de la nueva Comisión Directiva.

Santiago del Estero, 21 de Octubre de 2019.

LIDORO CASTAÑO - Presidente
 DOMINGA ISABEL JUNCO - Secretaria

N° 3439 - e. 22 oct. - v. 22 oct. - p. 100 - \$ 120.

CENTRO DE INGENIEROS CIVILES

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva del C.I.C.S.E. (Centro de Ingenieros Civiles de Sgo. del Estero). Convoa a sus Asociados a Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día 31 de Octubre de 2019, a las 9,00 horas en la Sede del Consejo Profesional de la Ingeniería y Arq., con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Memoria y Balance General.

2 - Designación de (2) socios para refrendar el Acta.

En un todo de acuerdo al Estatuto Social y Personería Jurídica aprobada por Resolución Ministerial 98/04 - Art.11 - Las Asamblea se celebrarán con la mitad más uno de socios, pero si después de una hora fijada no se consiguiera ese número, se sesionará con los socios presentes.

Ing. Civil. RAUL ALEJANDRO GARAY - Presidente

N° 3438 - e. 22 oct. - v. 23 oct. - p.100 - \$ 120.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

FE DE ERRORES

"La Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero Informa, que los días 10, 11 y 15/10/2019 por un error se consignó equivocadamente en la Licitación Pública N° 151/19, Expediente N° 1514-25-2019. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 1407 "P" de fecha 01/10/2019, el Valor del Pliego: \$ 250,00 (Pesos: Doscientos Cincuenta con 00/100) cuando correspondía Valor de Pliego: \$ 1.170,00. (Pesos: Un Mil Ciento Setenta).

Santiago del Estero, 21/10/2019.

C. P. N. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
 N° 3443 - e. 22 oct. - v. 23 oct. - p. 100 - \$ 75.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE

PLANEAMIENTO,

OBRAS SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ECONOMIA:

DIRECCION DE COMPRAS,

SUMINISTROS Y BIENES

PATRIMONIALES

LLAMADO LICITACION

PUBLICA Y ESCRITA N° 151/19

APROBADA MEDIANTE

DECRETO ACUERDO N° 1407 "P"

DE FECHA 01-10-2019

EXPEDIENTE N° 1514-25-2019

OBJETO: "1)- 100 (CIEN) DOCENAS DE GUANTES DE VAQUETA MEDIO PASEO REFORZADOS CON SELLO IRAM; 2)- 1.250 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) DOCENA DE GUANTES DE ALGODON REFORZADOS MOTEADOS EN LA PALMA DE LA MANO CON CERTIFICACION".

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$1.161.000,00 (Pesos: Un Millón Ciento

Sesenta y Un Mil con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Centro Operativo N°2- Dirección de Servicios Urbanos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.170,00.- (Pesos: Un Mil Ciento Setenta con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 24-10-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel. 0385-421973.

FECHA DE APERTURA: 29/10/2019

Hora: 09:30

LUGAR Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 21 de Octubre de 2019

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 3442 - e. 22 oct. - v. 23 oct. - p. 125 - \$ 75.-

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Llamado a LICITACION PUBLICA N° 14/2.019 Expte.N° 1127/34/2019

Objeto: "RESTAURACION DE FACHADA DEL PODER JUDICIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO".

Fecha de Apertura: 31 de Octubre de 2019

Hora: 09:00 Hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 62.603.460,20

Precio del Pliego: \$ 63.000,00

Consultas y Retiro del Pliego: hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 12:00 horas - 5° Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial).

C.P.N. NORMA BEATRIZ BRAVO - Secretaria Administrativa

N° 3379 - e. 22 oct. - v. 22 oct. - p. 130 - \$ 210.-